

DECRETO NUMERO 801

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO, EN CONSEJO
DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que para la mejor orientación de la Administración Superior del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), es conveniente incorporar en su Junta Directiva a delegados por los sectores empresarial y campesino, en cuya virtud procede introducir la reforma correspondiente al Decreto N° 592, de fecha 24 de febrero de 1978;

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley N° 1, de 6 de diciembre de 1972,

D E C R E T A:

Artículo 1°—Reformar el Artículo 12 de la Ley del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, contenida en Decreto N° 592, emitido por el Jefe de Estado en Consejo de Ministros, con fecha 24 de febrero de 1978, el que se leerá así:

“ARTICULO 12: La Dirección Superior del Instituto, estará a cargo de una Junta Directiva integrada en la forma siguiente:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) Un Delegado propietario y su respectivo suplente por el Sector empresarial;
- g) Un Delegado propietario y su respectivo suplente por las Asociaciones Campesinas legalmente reconocidas por el Estado.

Los directores indicados en los literales f) y g) que anteceden, serán nombrados mediante acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y serán escogidos de una terna que al efecto enviarán a tal Secretaría las Asociaciones representadas; durarán en sus funciones dos años y podrán ser nombrados para un nuevo período.

La Secretaría de Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar nuevas ternas en caso de que los candidatos propuestos tengan intereses no compatibles con los fines de la institución.

Artículo 2°—El presente Decreto entrará en vigencia, desde el día de su publicación, en el Diario Oficial “LA GACETA”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en la Casa de Gobierno, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

POLICARPO PAZ GARCIA

DOMINGO ANTONIO ALVAREZ CRUZ

AMILCAR ZELAYA RODRIGUEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

José Cristóbal Díaz García

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Eliseo Pérez Cadalso

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Diego Landa Celano

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute Canizales

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Valentín Mendoza A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

Carlos Manuel Zerón

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Theresín

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Luis Cousín

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Adalberto Discua Rodríguez

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Rafael Leonardo Callejas

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo,

Armando Alvarez Martínez

El Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica,

Virgilio Cáceres Pineda

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario,

Fabio David Salgado